



## TRIBUNAL DE CUENTAS

### ACUERDO N° 44/2022 TCM

En Trelew, Provincia del Chubut a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, reunidos los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal, con la presencia de su Presidente Cr. Carlos Alberto Maza y de los Vocales Dr. Juan Carlos Vallejos y del Vocal Subrogante Cr. Carlos Ramón Carrizo y;

#### **VISTO:**

El Acuerdo N° 13/2012 TCM y la Ley N° 25.506 y modif. (Decreto PEN N°182/2019), y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley 25.506 y modif. (Decreto PEN N°182/2019) se establecieron las pautas sobre la utilización la firma digital

Que, la Provincia de Chubut adhirió a la mencionada Ley Nacional a través de la Ley III N° 26.

Que los documentos oficiales electrónicos firmados digitalmente, los expedientes electrónicos, las comunicaciones, las notificaciones y el domicilio especial constituido electrónico de la plataforma de trámites a distancia tienen idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel, debido a su interoperabilidad que produce su reconocimiento automático en los sistemas de gestión documental electrónica, por lo que no requiere de su legalización.

Que este Tribunal de Cuentas Municipal en el ámbito de sus competencias, cree conveniente proponer y llevar adelante soluciones sobre nuevas tecnologías y su aplicación a las funciones del Trabajo de este Tribunal, advirtiendo las importantes ventajas que traería aparejada la aplicación de las mismas en el ámbito de nuestro perfeccionamiento.

La Firma Digital será validada por la Autoridad Certificante Raíz de la República Argentina (AC-RAIZ), mediante la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (AC ONTI), y utilizará dispositivos Token, a efectos de permitir firmar documentos electrónicamente, permitiendo asegurar la autoría de un documento o mensaje y verificar que su contenido no haya sido alterado, permitiendo generar soluciones disruptivas y de alto impacto en la administración democrática, ágil y moderna. -

Que el dispositivo que se adquiera para cada cuenta de usuario/a asignadas a funcionarios del Tribunal en esta primera y única ocasión estará a cargo del Tribunal de Cuentas Municipal, siendo de exclusiva responsabilidad de cada funcionario su uso y cuidado, quedando a su propio costo el remplazo del mismo. -

El responsable de Cómputos y el Servicio Administrativo de este Tribunal de Cuentas Municipal han tomado la intervención en el ámbito de sus competencias.

Que este Tribunal, en uso de las atribuciones conferidas en la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 4252 y su modificatoria N° 7225, comparte el referido Informe de Auditoría;

Por ello:

### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW EN ACUERDO PLENARIO**

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Instruir al Responsable de Cómputos a efectos de implementar el sistema de Firma Digital por Hardware (token), utilizando cualquier dispositivo que cumpla con el estándar FIPS 140-2 nivel 2 o superior, que soporte claves RSA de 2048 bits. Los mismos deberán estar homologados por NIST National Institute of Standards and Technology de acuerdo a lo establecido en la Política Única de Certificación de la AUTORIDAD CERTIFICANTE

Dr. Rodrigo M. Lasaga  
SECRETARIO LETRADO  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
CIPM



## TRIBUNAL DE CUENTAS

de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AC ONTI), para la modernización e innovación del Tribunal de Cuentas Municipal.

**SEGUNDO:** Encomendar al Servicio Administrativo de este Tribunal de Cuentas Municipal la coordinación y adquisición de los dispositivos que cumplan con los requerimientos del sistema EJE IOL para los funcionarios, a fin de implementar el sistema de firma digital remota.

**TERCERO:** Regístrese, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, y a la Coordinación General de Administración, a la Asesoría Legal y a todas las dependencias del Poder Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la Ciudad, publíquese en la página de Internet del TCM en el boletín oficial de la Ciudad de Trelew y oportunamente, archívese.

*Cr. CARLOS R. CARRIZO*  
Vocal Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal

*Dr. Juan Carlos Vallejos*  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

*Cr. Carlos Alberto Maza*  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

*Dr. Rodrigo M. Lassaaga*  
SECRETARIO UTRADO  
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

